



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2305 /

PARRAL, Julio 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por Devolución de camioneta en arriendo a empresa First y traslado de Sistema de embrague camión International, por reparación, el día 20 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 20.07.2010

Hora: 07 :00

Hasta:21:00 HRS.

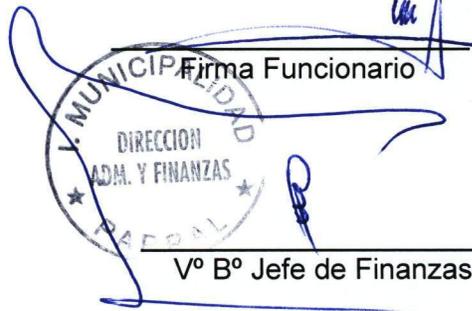
Motivo: DEVOLUCION DE CAMIONETA EN ARRIENDO A EMPRESA FIRST Y
TRASLADO DE SISTEMA EMBRAGUE CAMION INTERNATIONAL A LA CIUDAD DE
SANTIAGO POR REPARACION

Funcionario: RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ

Lugar: SANTIAGO

Vehículo:


Autorizado por


Firma Funcionario
Vº Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	